

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. ___350_, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JOHN CA	ARLOS A	NGARITA QUIF	ROGA	C.C. / C.E. No.:	79.610.700	
PERÍODO DEL IN	FORME:	Desde	01/07/2017	Hasta	31/07/2017	INFORME No.:	3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	350	Fecha de inicio	30/05/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato:	De con	formidad con la clá	iusula SEGUNDA ,	el objeto del contrato se	estableció de la
siguiente manera: "Pre	estación	de servicios profe	sionales para la ve	erificación de los control	es y las políticas
del SGSI y apoyo en l	a gestiói	n de continuidad de	el negocio".		
,,					
VALOR TOTAL DE	L CONT	RATO: Conforme	a la VALOR EJ	ECUTADO A LA FECHA	DEL PRESENTE
				El valor ejecutado fue	
	RENTA			LLONES SETECIENTOS	
			The state of the s		
	CUENTA	MIL PESOS I	WICHE PESOS (\$	9.750.000) MCTE IVA INC	LUIDO.
(\$48.750.000) IVA INC	LUIDO.				
SALDO DEL CON	TRATO:	TREINTA Y N	UEVE PLAZO DE	EJECUCIÓN: De acuer	do a la cláusula
MILLONES DE PES	sos M/	CTE (\$39.000.000)	IVA DECIMA de	el contrato, el plazo del misi	mo se pactó hasta
INCLUIDO.			17 2454	diciembre de 2017	
INOLOIDO.			0. 4.4 0 . 40	6177	
	El obj	eto del contrato se	ha venido desarro	ollando de la siguiente ma	nnera:
		• El 30 de MAY	O de 2017 se suscr	ribió el contrato entre las pa	rtes contratantes.
DESARROLLO DEL CONTRATO:		2,00 40 11111	6142 - 71	0.0000 345 515 721	IAC
		Light China and	AND THE RESERVE	MANUFACTURE POPUL OF	



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA	DE	PAGO:	
--------------	----	-------	--

De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "i) Un (1) pago por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.250.000) IVA INCLUIDO, contra entrega del plan de revisión de implementación de controles para el SGSI y ii) siete (7) pagos por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) IVA INCLUIDO".

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto								Valor			
1	20/06/2017	Prestación de servicios profesionales para la verificación de los controles y las políticas del SGSI y apoyo en la gestión de continuidad del negocio								el	\$ 3.250.000		
2	20/06/2017	Prestación de servicios profesionales para la verificación de los controles y las políticas del SGSI y apoyo en la gestión de continuidad del negocio							el	\$ 6.500.000			
3	21/07/2017	Prestación de servicios profesionales para la verificación de los controles y las políticas del SGSI y apoyo en la gestión de continuidad del negocio							el	\$ 6.500.000			
							7.						
	E EFECTUA A LA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FECHA DEL PRESENTE INFORME		X	Х	Х	-				- T				

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Actualización de Políticas de Seguridad de la Información del SGSI	100%
2	Emisión guía cifrado de información en plataforma Office	100%
3	Validación de software de cifrado a implementar en la Entidad	50%
4	Validación con Equipo de Seguridad de controles ISO 27001 - 27002	100%
5	Validación de controles con áreas de la Entidad	50%
6	Identificación de controles frente a Norma ISO 27001	50%



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Ing. Carlos Andrés Cardona López acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Ing. Carlos Andrés Cardona López, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (21) de (2017)

JOHN CARLOS ANGARITA QUIROGA

Elaboró

CARDONA LOPEZ

Aprobó